



*Departamento de Trabajo de los Estados Unidos  
Sección de Horas y Sueldos*

# ADOLESCENTES QUE CONDUCEN EN EL TRABAJO

Los empleados de 16 años de edad o menores **NO PUEDEN CONDUCIR** vehículos motorizados en vías públicas como parte de sus trabajos - incluso si poseen una licencia válida de conducir del estado. Los empleados de 17 años de edad pueden conducir vehículos y camiones pequeños en vías públicas como parte de sus trabajos **SOLAMENTE** en circunstancias limitadas.

Los empleados de 17 años de edad pueden conducir en el trabajo **SOLAMENTE** si se cumplen todas las siguientes exigencias:

1. El conducir se limita a horas de luz;
2. El empleado de 17 años posee una licencia del estado que es válida para el tipo de manejo necesario para realizar el trabajo;
3. El empleado de 17 años haya completado exitosamente un curso de manejo aprobado por el Estado y no registre ninguna infracción de tránsito al momento de ser contratado;
4. El automóvil o camión esté equipado con cinturón de seguridad para el conductor y cualquier pasajero, y el empleador haya instruido al joven que los cinturones de seguridad tienen que usarse cuando se conduzca el vehículo;
5. El automóvil o camión no exceda las 6.000 libras de peso bruto del vehículo; Y
6. Tal manejo sea únicamente ocasional e incidental en el empleo del adolescente de 17 años. Esto significa que el joven no puede conducir por más de 1/3 del tiempo de trabajo en cualquier día laboral y no más del 20% del tiempo de trabajo durante la semana laboral.

**Conducir por parte de empleados de 17 años como parte de sus labores NO PUEDE involucrar:**

- El remolque de vehículos
- Repartos o ventas en ruta
- Transportación para alquiler de propiedad, mercaderías o pasajeros
- Entregas urgentes, con plazos acotados (tales como entregas de pizza)



- Transporte de más de 3 pasajeros incluyendo empleados del empleador
- Conducir más allá de un radio de 30 millas del lugar de empleo del joven
- Más de 2 viajes desde el lugar principal de empleo en un solo día para entregar las mercaderías del empleador a un cliente
- Más de 2 viajes desde el lugar principal de empleo en cualquier día para transportar pasajeros que no sean empleados del empleador.

**Información adicional acerca de YouthRules! puede encontrarse en [www.youthrules.dol.gov](http://www.youthrules.dol.gov). Para obtener información sobre las leyes administradas por la Sección de Horas y Sueldos, ingrese en la Internet en [www.wagehour.dol.gov](http://www.wagehour.dol.gov) o llame a la línea gratuita del Departamento de Trabajo al 1-866-4USWAGE.**